

**Actualización de las Tasas en el Área de Gestión de Riesgos Nutricionales**

**EMPRESAS ESTABLECIDAS EN ESPAÑA**

<b>ARTº 55 apartado 1 d) Ley 17/2011</b>	<b>Año 2011</b>
<b>ARTº 58 apartado 1 párrafos m),n) y ñ)</b>	<b>Cuantía de la Tasa (€) actualizada según la Ley 17/2011</b>
1. Por estudio, evaluación, clasificación por tipo de dieta y tramitación para la adjudicación del código de identificación para los alimentos dietéticos destinados a usos médicos especiales que se comercializan en España, susceptibles de financiación por el Sistema Nacional de Salud.	<b>334,53</b>
2. Por modificaciones significativas en los productos a que se refiere el punto 1 (por ejemplo: cambios de composición).	<b>334,53</b>
3. Por modificaciones menores en los productos a los que se refiere el puntos 1 (por ejemplo: cambios de nombre del producto, cambios de titular fabricante).	<b>139,39</b>
0. Complementaria (actualización, error, otros)	

**EMPRESAS ESTABLECIDAS FUERA DE ESPAÑA PERO DENTRO DE LA UE**

*Las empresas establecidas fuera de España pero dentro de la UE deberán abonar las tasas señaladas en los cuadros anteriores adjuntando al expediente el justificante de la **transferencia bancaria** que acredite el pago y el correspondiente impreso oficial (modelo **791-código 607**). Del justificante de la transferencia bancaria se enviará preferentemente el original, pero puede ser también fotocopia. Y por supuesto, en dicho justificante deberá quedar perfectamente identificada la empresa ordenante del pago.*

Los datos de la cuenta donde deben ingresar la tasa son:

Beneficiario: **AGENCIA ESPAÑOLA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN**

C.I.F.: **Q2801255G**

**IBAN ES60 0182 2370 4002 0151 3901**

Código Swift del Banco: **BBVAESMMXXX**